



# RESOLUCION - R - N° 153 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 ABR 1996

Expte. N° 400/96

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos novecientos cuarenta y cinco (\$ 945,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizado para el pago de la Factura N° 00016804 presentada por la firma Horizontes S.A., por la publicación de una solicitada en el diario "El Tribuno" el día 24 de Marzo del corriente año;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

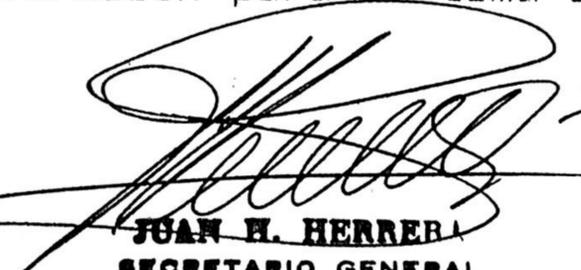
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

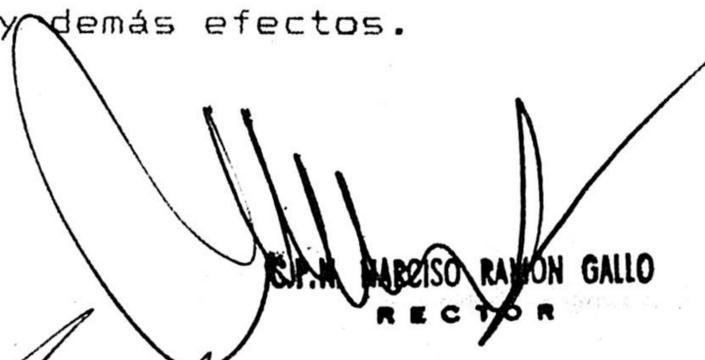
ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado por la suma de pesos novecientos cuarenta y cinco (\$ 945,00), correspondiente al pago de la Factura N° 00016804 de la firma HORIZONTES S.A. por la publicación de una solicitada en el diario "El Tribuno" el día 24 de Marzo del corriente año

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 3.6. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C. P. N. NARCISO RAMÓN GALLO  
RECTOR

  
C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO